COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 05 PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS N° 0110 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026.

VERIFICACION JURIDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONOMICA

Que el Acuerdo Nro. 301 de 2024 Estatuto Interno de Contratación en su capitulo VII. Organos internos del proceso contractual y de conformidad en sus artículos 42°:*comité de contratación en su parágrafo segundo: corresponderá al comité de Contratación, adelantar el procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica a los procesos adelantados (...)* y 43° se describe *del procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica y ponderación de los factores de evaluación de las propuestas que se presentan al Hospital Departamental de Granada E.S.E. en virtud de su actividad contractual.*

Siendo las 08:00 am del 03 de marzo de 2026 y de conformidad con el proceso de invitación cerrada con formalidades plenas N° 0110 del 26 de febrero de 2026, se establece el siguiente orden del comite, asi:

PRIMERA: VERIFICACIÓN DE ASISTENTES
SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL PROCESO
TERCERA: IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES
CUARTA: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DESARROLLO DEL COMITÉ

PRIMERA: VERIFICACIÓN DE ASISTENTES: Al comite asistieron las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO DEPENDENCIA
FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ Evaluador	Subgerente Administrativo
INGRID PAOLA PEREZ VARGAS Evaluadora	Subgerente Asistencial
LUIS ENRIQUE BARON TELLO Evaluador	Subgerente de Atención Directa al Usuario
ODALINDA CAMAYO GUETIO Evaluadora	Contadora Publica
DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ Evaluadora	Asesora Jurídica

INVITADOS

NOMBRE	CARGO DEPENDENCIA
VICTOR ADRIAN RAMIREZ Invitado	Quimico Coordinador

El comité considero oportuno dentro del proceso de contratación invitar al Profesional Quimico Cordinador, VICTOR ADRIAN RAMIREZ – Compañia Vital de Colombia S.A.S. – COVICOL S.A.S., en el Hospital Departamental de Granada E.S.E., con el fin que apoye la verificación de la información técnica descrita en capitulo 4, Literal D Oferta Técnica. Adicionalmente para la verificación financiera se considera viable la invitación del Profesional Universitario-Contadora ODALINDA CAMAYO GUETIO, contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0005 de 2026, para que brinde el apoyo necesario en la verificación del componente financiero de cada una de las propuestas presentadas, descrito en el capitulo 3 literales C, D y E como también lo contenido en el capitulo 4 número III. Factor Económico, literales B y C.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL PROCESO

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS COMO INYECTABLES, LIQUIDOS ORALES, ELECTROLITOS, TABLETERIA, GOTAS Y CREMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.		
Presupuesto Oficial:	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.350.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	000322 del 19 de febrero de 2026		
Identificación del Rubro:	2.4.5.01.03		
Fecha de Cierre:	02 de marzo de 2026 a las 05:45 p.m.		
Invitados a Participar en el Proceso:	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1	GLOBALFARMA S.A.S NIT. 830.137.405-1	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS MARIANA S.A.S. NIT. 901.872.722-9

TERCERA: IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES: Que reunido el comité de contratación en pleno con el fin de realizar la evaluación del proceso de invitación cerrada con formalidades plenas N° 0110 del 26 de febrero de 2026, y una vez verificada las condiciones y factores de evaluación jurídica, financiero, técnico y económico; de los oferentes que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. invitó a ofertar así: DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1 representante legal HECTOR JANER SOTO DUARTE cédula de ciudadanía No. 79.507.117 expedida en Bogota D.C., GLOBALFARMA S.A.S. NIT. 830.137.405-1 representante legal CLAUDIA LILIANA MELO CERON cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogota D.C. y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS MARIANA S.A.S., identificado con NIT: 901.872.722-9

Acto seguido, dos (02) de los dos (tres) oferentes invitados a participar presentaron propuestas de conformidad al cronograma establecido dentro de los términos de referencia.

INFORME BÁSICO			
PROPONENTES - FECHA DE PRESENTACION		Nº FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
Proponente 1 02 de marzo de 2026 02:30 p.m	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1	225 folios y uno (01) USB	$ 2.350.000.000
Proponente 2 02 de marzo de 2026 03:40 p.m	GLOBALFARMA S.A.S NIT. 830.137.405-1	126 folios y un (01) CD	$ 2.350.000.000
Observaciones: Los oferentes entregan propuesta en sobre sellado.			

El comité en pleno, verificó que los oferentes ni sus representantes legales, se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidades por las entidades competentes, de acuerdo a la consulta realizada por el comité y los documentos habilitantes aportados por el oferente, ni poseen sanciones judiciales ni fiscales y no registra infracciones ni mora en el pago de multas vigentes como lo acreditan las respectivas consultas y certificaciones aportadas.

CUARTA: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procede a realizar la verificación de cada uno de los documentos habilitantes aportados por los oferentes invitados en la presente INVCFP N° 0110 del 26 de febrero de 2026, así:

REQUISITOS HABILITANTES

La Doctora. DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ - Asesora Jurídica para Contratación procede a dar lectura a los requisitos habilitantes para proceder a evaluar.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA								
DOCUMENTOS		DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S			GLOBALFARMA S.A.S			
		SI	NO	FOLIOS	SI	NO	FOLIOS	
1	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		06-07	X		05-06	
2	Existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	X		08-15	X		07-11	
3	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE: El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.	X		54-167	X		46-85	
3	Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.	N/A			N/A			
4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta firmada por la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, de conformidad con el anexo No. 1 de los términos de referencia del presente proceso de contratación.	X		03-05	X		02-04	
5	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.	X		45-49	X		37-42	
7	Registro único tributario. RUT	X		50-53	X		43-45	
8	Antecedentes Judiciales	X		201-202	X		106-107	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduria general de la nación.	X		203-205	X		108-110	
10	Certificado De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales.	X		206-208	X		111-113	
11	Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas	X		209-210	X		114-115	

	Correctivas RNMC.						
12	Pacto De Transparencia E Integridad (Anexo 3)	X		33-35	X		26-28
13	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y/o Consultas (Anexo 4)	X		36-37	X		29-30
15	FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA O NATURAL: Se deberá diligenciar el presente formato, el cual se encuentra como anexo en la invitación de contratación anexo 06.	X		211-213	X		116-118
16	CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES.	X		214-215	X		119-120
17	CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacio REDMA. (Se deberá descargar el presente formato de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).	X		216-217	X		121-122
19	CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).	X		218-219	X		123-124
20	CERTIFICACION BANCARIA informando el número de la cuenta donde se pueden consignar los pagos.	X		220-221	X		125-126
21	CONSTANCIA AL ESTIMULO DE LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo No. 6) el oferente deberá diligenciar indicando si apoyan la industria nacional.	X		43-44	X		35-36
22	EXPERIENCIA ACREDITADA (Anexo No. 5) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Allegar copia de los contrato o liquidaciones de la experiencia relacionada en el anexo N° 5.	X		38-42	X		31-34
23	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.	X		222-225		X	-
VERIFICACIÓN JURÍDICA		SI CUMPLE			NO CUMPLE		

OBSERVACIONES:

La empresa GLOBALFARMA S.A.S no cumple de conformidad con los ítems anteriores

El oferente NO cumple la garantía de la seriedad de la oferta.

La empresa DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS MARIANA S.A.S. El proponente DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS MARIANA S.A.S., identificado con NIT: 901.872.722-9, invitado a participar en el presente proceso, allega oficio recibido el día 02 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., mediante el cual informa "que esta vez no Participaremos en la Invitación".

En consideración a lo anterior, se otorgará al proponente la posibilidad para subsanar la falencia correspondiente a la empresa GLOBALFARMA S.A.S., dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al informe de evaluación (hasta el 04 de marzo de 2026 a las 05:00 p.m.).

Que, de conformidad con lo anterior, las propuestas habilitadas para ser evaluadas en sus condiciones de experiencia, financiera, técnica y económica es el Proponente N° 1. DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1 representante legal HECTOR JANER SOTO DUARTE cédula de ciudadanía No. 79.507.117 expedida en Bogota D.C., razón por la cual el Comité de Contratación en pleno continúa con la evaluación de estos proponentes.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El proponente deberá acreditar su experiencia y trayectoria para poder participar mediante la presentación de: 1. Certificado de existencia y representación legal; Documento en el que se verificará que pueda acreditar una permanencia mínima de 3 años en el ejercicio de su actividad en el territorio nacional. 2. Registro único de Proponentes; Documento en el que se verificará el cumplimiento y registro de por lo menos tres contratos de similares características al objeto convocado. Acreditar que cuenta con experiencia específica, en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la de suministro de medicamentos, cuyo valor sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en la vigencia actual, para la presente contratación, para lo cual se deberán anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera: 	Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
---	---
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS
51101500, 51102700, 51131600, 51152000, 51191600.	1342,16 SMMLV | <u>Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 1342,16 SMMLV o más.</u> El Hospital realizará la evaluación a la experiencia siempre y cuando se encuentre reportada en el RUP. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. En caso de acreditar experiencia con parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de confirmación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Objeto del contrato	X		2550 SMMLV Folios (117)

- Valor del contrato - Actividades ejecutadas - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados tenido en cuenta la experiencia solicitada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente y/o Miembros que concurran a la acreditación de la Experiencia deberá(n) identificarla a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPC v14_081. Es decir, el Proponente deberá enmarcar cada uno de los contratos (en especial e objeto contractual y su alcancé) con los que se pretende acreditar la Experiencia en un Segmento, Familia, Clase y Producto del UNSPC v14_081 (la codificación deberá constar de 8 dígitos).			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE		
OBSERVACIONES:			

6

EVALUACIÓN FINANCIERA

A continuación, la Doctora ODALINDA CAMAYO GUETIO - Contadora del Hospital Departamental de Granada E.S.E., procede a realizar la verificación de la capacidad financiera y organizacional.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA			
DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o Igual a 1,10	X		2,92 F-56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o Igual a 0,73	X		0,39 F-56
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o Igual a 1,00	X		935,59 F-56
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE		
OBSERVACIONES: Verificado el Registro Único de Proponentes, se tiene en cuenta el año 2024, para la vertificacion de requisitos de capacidad financiera, aplicando lo estipulado dentro de la presente invitacion.			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o Igual A 0,14	X		0,35 F-56
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o Igual A 0,05	X		0,21 F-56
VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE		
OBSERVACIONES: Verificado el Registro Único de Proponentes, se tiene en cuenta el año 2024, para la vertificacion de requisitos de capacidad organizacion, aplicando lo estipulado dentro de la presente invitacion.			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Como penúltimo componente de la evaluación se procede a realizar verificación técnica por **VICTOR ADRIAN RAMIREZ** – Químico Cordiandor, así:

VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA			
DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.		
	APORTA		No. FOLIOS
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
Deberá contar con Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional de los productos relacionados anteriormente.	X		169- USB
Certificado de Buenas prácticas de manufacturación BPM, y/o certificado de calidad de fabricación ISO 13485, certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias. Según corresponda si es fabricante o importador.	X		169- USB
Cumplir con los requisitos mínimos de habilitación consignados en la Resolución 3100 de 2019	X		170-186
Acta de la última visita efectuada por la Secretaría de Salud Distrital y/o Departamental.	X		188-193
Códigos CUM, Listado de los laboratorios fabricantes.	X		194-196
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes o entidad que haga sus veces.	X		197-200
VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE		
OBSERVACIONES:			

Finalizada la evaluación de los demás requisitos habilitantes, se observa que el único oferente habilitado es el N° 1 **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.**, por lo cual procede el Comité a la evaluación económica, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PARAMETROS PARA EL CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA			
PROPUESTAS HABILITADAS	1		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE		
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	SI		
OBSERVACIONES	Se hace oportuno indicar que solo un (1) proponente **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S., CUMPLE**, por lo tanto, es el único oferente que queda habilitado y se procede a realizar la evaluación económica. En este cuadro detallado se establece el puntaje otorgado al mismo por Criterio de Evaluación, se procede a ponderar la oferta económica así:		
PROPONENTES		Factor económico	Observaciones
		885	
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.		885	Folio (16-32)
ORDEN DE ELEGIBILIDAD			PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMO (PUNTOS)
Proponente 1:	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.		885
OBSERVACIONES: Una vez verificado la oferta económica y teniendo en cuenta que **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.**, es el único oferente habilitado para la evaluación económica de los tres (3) oferentes invitados a participar, razón por la cual se le otorga el puntaje de ochocientos ochenta y cinco (885) puntos.			

EVALUACIÓN ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL		
PROPUESTAS HABILITADAS	1	
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	SI	
ESTUMULO INDUSTRIA NACIONAL	Puntaje	Observaciones
El proponente ofrece los bienes y servicios con el 100% de personal Nacional.	0	
Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales 50 puntos.	50	Folio (43-44)
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		PUNTAJE ESTUMULO INDUSTRIA NACIONAL (PUNTOS)
Proponente 01:	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	50
OBSERVACIONES: Una vez verificado el estimulo industria nacional y teniendo en cuenta que DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S. es el único oferente habilitado de los tres (03) oferentes invitados, se le concede por acreditarlo, cincuenta 50 puntos.		

PROPONENTE CON TRABAJADORES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: (10/10)

Los interesados deberán acreditar que tienen vinculados trabajadores con situación de discapacidad para lo cual deberán aportar el correspondiente certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredita que tienen vinculados trabajadores con situación de discapacidad.	0 puntos

RESULTADO:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	0

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – PUNTUACIÓN: 2.5

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgará un puntaje de (2.5).

RESULTADO:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	0

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – PUNTUACIÓN: 2.5

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de MIPYME en el sistema de compras públicas, se otorgará un puntaje de (2.5).

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, así como para Mipymes, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad establece como criterio diferencial, la posibilidad de aportar hasta seis (6) contratos con las mismas condiciones de experiencia establecida con anterioridad y su cuantía sumada deberá ser igual o superior del CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

NOTA 1: La condición de Emprendimientos y Empresas de mujeres se acreditará aportando dentro de la presentación de la oferta, los documentos requeridos con base en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: La condición de Mipyme se acreditará aportando dentro de la oferta el respectivo certificado de Mipyme.

RESULTADO:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.	0

TOTAL, PUNTAJE – CRITERIOS DE PONDERACION

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONOMICO	885	885
(Propuesta Económica)	885	885
ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	100	50
PROPONENTE CON TRABAJADORES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	5	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	5	0
TOTAL	1.000	935

Que el oferente DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT. 830.099.732-1 representante legal HECTOR JANER SOTO DUARTE cédula de ciudadanía No. 79.507.117 expedida en Bogota D.C., identificado en la parte superior de este documento, fue evaluado y de conformidad con los requisitos establecidos en la INVCFP No 0110 de 2026, es hábil jurídica, financiera, técnica y económicamente al cumplir lo establecido en el capítulo 2, numeral V. Requisitos Habilitantes, ítems A, B, C, D y los del numeral VI. Evaluación de la Oferta, literales A y B, C y D, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS COMO INYECTABLES, LIQUIDOS ORALES, ELECTROLITOS, TABLETERIA, GOTAS Y CREMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. En atencion a lo acá expuesto y una vez realizada la ponderación; el comité de contratación considera viable y oportuno recomendar al Gerente adjudicar el proceso, al único proponente habilitado por cumplir todos los términos de referencia y obtener el puntaje en la evaluación realizada correspondiente a **novecientos trenta y cinco (935) puntos.**

Que una vez se realice la publicación y posterior remisión por via email del presente informe de evaluación se deberá atender las observaciones que objete la calificación del ponderado dado al único oferente HABIL jurídica, financiera, técnica y evaluado económicamente, de los tres (03) oferentes invitados a participar en la INVCFP N°. 0110 de 2026 y que presentaron propuesta; a los cuales GLOBALFARMA S.A.S NIT. 830.137.405-1 representante legal CLAUDIA LILIANA MELO CERON cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogota D.C. NO CUMPLE, según los criterios evaluativos de los términos de referencia, para lo cual se deja constancia; en caso de presentarse objeción alguna este deberá resolverse en el acto administrativo de adjudicación por parte del Gerente E.S.E., facultades que le fueron otorgadas en el Acuerdo Nro. 301 de 2024.

Para constancia se firma en Granada, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

EVALUADOR FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ Subgerente Administrativo	EVALUADORA INGRID PAOLA PEREZ VARGAS Subgerencia Asistencial
EVALUADORA ODALINDA CAMAYO GUETIO Contadora Publica	EVALUADOR LUIS ENRIQUE BARON TELLO Subgerente de Atención Directa al Usuario
INVITADO VICTOR ADRIAN RAMIREZ Quimico Coordinador – Proceso: Farmacia	EVALUADORA DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ Prestación De Servicios Profesionales Contrato No. 0001 de 2026 Asesora Juridica para Contratación

*Nota: La presenta hoja de firmas pertenece al Comité de Contrtación N° 05

Proyectó:	Marlyn Sorany Murillo Montiel – Proceso: Gestion Administrativa – Tecnico Contratacion – Compañia Vital Colombiana S.A.S.
Verificó juridicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodriguez – Asesora Juridica para contratación – Contrato de prestación de servicios Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.